CARRERAS DE OBSTACULOS

CIRCUITO PROVINCIAL DE GRANADA

SEDES DEL CIRCUITO

20 - JUNIO
COGOLLOS VEGA
VII SAMOA RACE

02 - AGOSTO
LÚJAR
PLAYA CAMBRILES RACE

18 - OCT
LANJARÓN
LA ÚLTIMA FORTALEZA

8 - NOV
OLIVARES
GOLLIZNO RACE

05 - DIC
TORRENUEVA COSTA
NEPTUNE RACE

MÁS INFO EN: www.carrerasobstaculosdipgra.com

Diputación de Granada

CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS DE OBSTACULOS 2026

La Diputación Provincial de Granada junto con los ayuntamientos sedes organizan el CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS DE OBSTACULOS que se compone de 5 pruebas organizadas por los ayuntamientos sede con la colaboración de la Diputación de Granada durante el año 2026 en diferentes municipios de la provincia de Granada.

Estas pruebas deportivas combinan un recorrido de Trail con obstáculos, se denominan a nivel internacional OCR (Obstacle Course Race)

1.-CARACTERISTICAS DE LAS PRUEBAS

Consisten en realizar un recorrido de aproximadamente 9 km, a través de los cuales los participantes se irán encontrando con unos 30 obstáculos, naturales y artificiales, aproximadamente, de distinta índole, como son, equilibrio, fuerza, resistencia, de agua, trepa de cuerda, suspensión, memoria, etc.

La prueba es considerada extrema de obstáculos, en su mayor parte en el entorno natural. Está completamente señalizada y cerrada al tráfico. El corredor deberá superar los diferentes obstáculos tanto naturales como artificiales que se encuentren a lo largo de la carrera.

Habrá obstáculos más divertidos y otros que serán de mayor requerimiento técnico.

*La organización se reserva el derecho de actuación sobre la clasificación de la carrera, en el caso de que algún participante sufra algún contratiempo. No obstante, la organización se asegurará de que el balizaje sea el correcto y no crea confusión

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:
Podrán participar en la presente edición del CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS DE OBSTACULOS cualquier persona de cualquier nacionalidad, mayor de 14 años, cumplidos en el momento de realizar la carrera, que hayan aceptado el descargo de responsabilidad y la declaración física que aparece en el formulario de inscripción, la edad máxima de participación es de 75 años., siempre y cuando formalicen su inscripción en las distintas pruebas según las normativas de las mismas.

Todo participante, por el hecho de realizar la inscripción en el CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS DE OBSTACULOS, acepta el presente Normativa, la publicación y tratamiento de sus datos, imágenes y/o filmes, con arreglo a la legislación vigente, así como las posibles resoluciones tomadas por el Comité Organizador y su Comisión Técnica.

3.- CALENDARIO 2026 del CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS DE OBSTACULOS

CARRERAS DE OBSTACULOS			
	Fecha	Municipio	Nombre de la prueba
1	20/06/2026	COGOLLOS VEGA	VII SAMOA RACE
2	02/08/2026	LUJAR	PLAYA DE CAMBRILES RACE
3	18/10/2026	LANJARON	LA ULTIMA FORTALEZA
4	08/11/2026	OLIVARES	GOLLIZNO RACE
5	05/12/2026	TORRENUEVA	POSEIDON SEA

*El reglamento de cada prueba se especificará la normativa específica correspondiente que estará supeditada al reglamento de las pruebas que lo componen.

Teléfonos - **676606245 – 958247487 - 958 247246** www.dipgra.es/deportes Correo electrónico: naturaleza@dipgra.es
Delegación Provincial de Deportes, Avenida Barón Pierre de Coubertín s/n 18100 Armilla (GRANADA)

4.- CATEGORÍAS

Elite absoluto* (Masculino y Femenino).
3 subcategorías:
Promesas (hasta 24 años)
Senior (de 25 a 39 años)
Master (de 40 años en adelante)

Popular (Masculino y Femenino).
Parejas (Masculino, Femenino y Mixtas).
Equipos (mínimo 6 corredores)
. 5.- INSCRIPCIONES
5.1.- Inscripciones a las pruebas
Se habilitará una plataforma Web www.carrerasdeobstaculosdipgra.com en la que se podrá consultar toda la información de las distintas pruebas del circuito, realizar inscripciones, consultar resultados, galerías de fotos y la clasificación del circuito.
A través de la plataforma se podrán formalizar las inscripciones en cada una de las pruebas
5.2.- Inscripción al circuito:
Todos aquellos que participen en un mínimo de 3 pruebas se les considera inscritos/as al circuito y podrán optar a los regalos finales o regalo conmemorativo.
Será requisito imprescindible para poder optar a los premios del circuito, el participar en al menos 3 de las 5 pruebas programadas en dicho circuito.
Las inscripciones se realizarán por sistema ONLINE a través de la Web oficial del circuito www.carrerasdeobstaculosdipgra.com
El pago se realizará mediante tarjeta o transferencia bancaria, inclusive a través de la sede del mismo club organizador si así lo disponen.
Una vez inscritos, los dorsales, chips y bolsa del corredor se recogerán en la secretaría que se habilitará en la zona de la salida/meta de la prueba el mismo día.
*EL DÍA DE LA PRUEBA SOLAMENTE PODRÁ RECOGER EL DORSAL Y BOLSA DEL PARTICIPANTE EL TITULAR DE LA INSCRIPCIÓN. NADIE MÁS.

4.2.- El organizador de cada prueba establecerá, en el reglamento particular de su prueba, la modalidad de inscripción, el número límite de participantes que se aceptarán y los plazos previstos para ello.

5.3.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN A LAS DISTINTAS PRUEBAS

INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL: 40€/CORREDOR

INSCRIPCIÓN EN PAREJA: 70€/LOS DOS CORREDORES

INSCRIPCIÓN EQUIPO: 35€/CORREDOR

DEVOLUCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y CAMBIO DE DORSAL:

La devolución SÓLO en caso de contratar el seguro de cancelación por 5€.

6.-CRONOMETRAJE

El sistema de cronometraje lo llevará a cabo una empresa especializada en el sistema de cronometraje con chips, así como de las inscripciones de los corredores.

7.-PENALIZACION Y DESCALIFICACION

Se advierte que los Jueces de la prueba y responsables de la seguridad tienen la facultad de descalificar o retirar a un atleta que no muestre coherencia, de equilibrio físico o cualquier otro riesgo para su propia seguridad o que entrañe peligro tanto para otros atletas como para el desarrollo de la prueba. Él no completar el circuito de la carrera correctamente según está

contemplado dará pie a la descalificación del atleta. Se puede superar un obstáculo en equipo, pero no todos ellos. Nuestros jueces te dirán cuándo es posible y cuándo no, y cómo se puede ayudar. Habrá jueces en cada obstáculo para asegurarse de que sigas las normas, pero depende de ti el completarlos correctamente. Si no las haces, serás descalificado.

El corredor podrá continuar el recorrido cuando haya superado el obstáculo o, en algunos de los obstáculos, una vez hechos los intentos que se indiquen, ya que pueden variar según el obstáculo y la categoría a la que pertenece, y haya realizado, en su caso, el castigo por la no superación, que serían 20-25 burpees

¿Qué es un burpees? Es un ejercicio físico que trabaja tanto el tren superior como el inferior del cuerpo. Consiste en hacer una flexión tocando el pecho en el suelo, e incorporarse en posición vertical dando un salto.

Será motivo de descalificación:

1. La incorrecta identificación de acuerdo a estas normas.
2. Iniciar la salida antes de la señal del juez de salida.
3. Alterar la marcha de otros atletas, vulnerando las normas de respeto y del “Fair Play”.
4. Acceder a la meta por cualquier otro sitio distinto del de llegada.
5. Cualquier otra circunstancia no prevista en el presente reglamento pero que, a juicio de la organización, sea motivo de descalificación.

IMPORTANTE: la carrera de obstáculos es una prueba que combina la diversión y la superación de la forma física del propio corredor. Pero sí que requiere un mínimo de preparación.
Nunca el corredor puede superar el obstáculo esquivándolo, ya que automáticamente no podría optar a premios de la prueba.
Podrán ayudarse en los obstáculos los participantes miembros de un grupo o componentes de una pareja (categoría popular por grupos o por parejas)

8.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES

Para participar en el Circuito Diputación se podrán inscribir de forma individual a cada prueba, puntuando todos aquellos que participen en al menos 3 de las 7 pruebas previstas en el calendario. (En caso de participar en más de 3 pruebas, puntuaran los 3 mejores resultados).

Se obtendrán 10 puntos adicionales, a partir de la 3 prueba finalizada, por cada prueba finalizada de cara a la clasificación final del circuito.

Se obtendrán 10 puntos adicionales, a los que participen en la totalidad de las pruebas del circuito

8.1.- Se realizarán tres clasificaciones: elite(absoluta), categorías (promesas, senior y master), por parejas y por clubes.

8.1.1.- Elite (Absoluta), Categorías (promesas, senior y master), por parejas

La puntuación se asignará según la posición obtenida en la clasificación absoluta, por Categorías (promesas, senior y master y por parejas en cada prueba, haciendo distinción entre hombres y mujeres, ganando el/la que obtenga más puntos en la suma de los mejores resultados. Siendo el reparto de puntos el siguiente: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-15-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2-2-2, etc... Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá estable hasta el final de la clasificación, es decir el último participante obtendrá 2 puntos.

Se cogerán los puntos de los 3 mejores resultados de las pruebas realizadas y obtendrá 10 puntos adicionales por cada prueba más realizada, independientemente del resultado obtenido en dicha prueba.

8.1.2.- Por Clubes:

La puntuación del Club se obtendrá sumando las puntuaciones de los 3 corredores/as mejor clasificados en la Clasificación Final del Circuito.

En caso de empate se tendrá en cuenta:
1º.- El número de pruebas finalizadas.
2º.- Mayor número de primeros puestos, segundos puestos, etc....
3º.- Mejor clasificación en la última prueba.

9.- ARBITRAJES.

El comité de organización designará para cada prueba un delegado Técnico, así como los comisarios necesarios en cada prueba dependiendo del trazado y las circunstancias que garantice el buen arbitraje y cumplimiento de las normas del circuito.

11. PUBLICACIÓN.

Las clasificaciones del CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS DE OBSTACULOS serán publicadas a través de la web www.carrerasobstaculosdipgra.com, así como el resto de medios que la organización estime oportunos.

12.- PREMIOS

12.1.- Premios en cada prueba: (premios no acumulables).
12.1.1.-En cada prueba se entregará:
- Bolsa del corredor compuesta por camiseta técnica conmemorativa o similar.
- Regalos a todos/as los participantes que terminen la prueba.

12.1.2.- Categoría elite (absoluta) (m/f):
- Trofeo a los tres primeros clasificados masculinos y femeninos.

12.1.3.- Categorías: (las previstas en el reglamento particular de cada prueba)
- Trofeo a los tres primeros clasificados masculinos y femeninos.

12.1.4.- Premio clubes: Se entregará un premio al club con más corredores/as que finalicen la prueba.
12.1.5.- Será decisión de cada organizador local, aumentar estos premios en la medida que considere oportuno.

12.2.- Premios a la clasificación final del Circuito: (premios no acumulables).

Los premios a la clasificación final del CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS DE OBSTACULOS y los premios a la participación se entregarán en el acto de clausura del mismo. Se informará con antelación del lugar y fecha a todos los inscritos al Circuito. Estos premios serán asumidos por la Diputación Provincial.

1.2.1.- Premios Elite absolutos masculinos y femeninos
1º Clasificado: Trofeo
2º Clasificado: Trofeo
3º Clasificado: Trofeo

12.2.2.- Premios por categorías
1º Clasificado: Trofeo
2º Clasificado: Trofeo
3º Clasificado: Trofeo

12.2.3.- Premios por Clubes
Trofeo para los tres mejores clubes

12.2.4.- Premios a la participación:
Se entregará un regalo conmemorativo de esta edición como obsequio a todos aquellos participantes/as que hayan completado un mínimo de 7 pruebas.
Dicha entrega tendrá lugar en el acto de clausura del Circuito.

12.2.5.- No acumulación de premios
Los premios de cada prueba y los generales del circuito no serán acumulables. En caso de duplicidad de premios, el deportista está obligado a aceptar el de mayor categoría, dejando vacante el puesto conseguido en una categoría inferior.
En el caso de haber empate entre varios deportistas, se valorará el resultado obtenido en la última prueba del circuito, a continuación, se tendrá en cuenta el que mayor número de veces haya obtenido un primer puesto, un segundo, un tercero y así consecutivamente para desempatar.

12.2.6.- Asistencia al acto de Clausura del CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS DE OBSTACULOS

La no asistencia al acto de entrega de premios sin justificar, se entenderá como renuncia al mismo no pudiendo ser reclamado con posterioridad a dicho acto.

13.- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que se deriven daños o lesiones propias o terceros. Igualmente eximen a Diputación de Granada, así como al Comité Organizador de cada prueba y a todos sus colaboradores y patrocinadores, de la responsabilidad ante las consecuencias de daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un seguro de accidentes suscrito por la organización y válido para el día de la prueba.

Los inscritos al programa afirman que poseen la condición física necesaria para realizar este deporte.

15.- COMISIÓN TÉCNICA

Se creará una Comisión Técnica encargada de atender y gestionar incidencias y reclamaciones que de las pruebas o del Circuito puedan surgir. Esta comisión estará formada por un representante nombrado por la Diputación de Granada, un representante nombrado por el ayuntamiento, un representante de los clubes organizadores y un representante de la Federación de deportes de montaña escalada y senderismo

Tras la finalización del Circuito, la Comisión Técnica realizará una valoración detallada de cada una de las pruebas, permitiendo la posibilidad de que las peores valoradas salgan del circuito y puedan entrar nuevas sedes en futuras ediciones.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, así como en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016, la Diputación de Granada informa que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, al tiempo que le informa que la recogida y tratamiento de los mismos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la LOPD, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo un escrito a la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

1.- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:
1.1.- Identidad:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. DELEGACIÓN DE DEPORTES.
CIF: P1800000J
1.2.- Datos de contacto:
Dirección postal: Avda. Barón Pierre de Coubertin, s/n CIUDAD DEPORTIVA DIPUTACIÓN. 18100 ARMILLA (GRANADA)
Teléfono: 958 24 73 01
Correo electrónico: admideportes@dipgra.es
1.3.- Datos de contacto delegado de Protección de datos:
Dirección postal: Calle Periodista Barrios Talavera,1 18015 GRANADA
Correo electrónico: dpd@dipgra.es

2.-FINALIDAD:

2.1.-Descripción:

Tratamos la información que Vd. nos facilita con el fin de gestionar la inscripción en las pruebas y actividades desarrolladas por la Delegación de Deportes, en las que Vd. solicita la inscripción, para poder comunicarle la información necesaria para el desarrollo de la prueba deportiva en la que solicita su inscripción, trasladar información sobre fechas de celebración, eventuales cambios o incidencias en los lugares de celebración, convocatorias a reuniones informativas, información relativa a puntuaciones y clasificaciones con publicación de las mismas, información sobre entrega y recogida de material necesario para el desarrollo de pruebas, resolución de cuestiones planteadas por los participantes, convocatorias informativas sobre cuestiones relativas a los inscritos en el programa, expedición, notificación y publicación de ranking, puntuaciones y premios, suscripción a boletines de información deportiva sobre otras actividades organizadas por la Delegación de Deportes; publicación y difusión en prensa y redes sociales de imágenes tomadas durante la celebración de actividades.

2.2.- Plazos y criterios de conservación:

Los datos facilitados por la persona solicitante se conservarán desde su obtención durante el tiempo necesario para la correcta gestión de la inscripción en la prueba deportiva y suscripción a boletines de información deportiva y a efectos de archivo.

2.3.- Decisiones automatizadas, perfiles y lógica aplicada.

Los datos personales recogidos no serán objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

3.- LEGITIMACIÓN.
3.1.- Fundamentación Jurídica del Tratamiento
Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Art. 6.1.e RGPD), en virtud del art. 36 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y art. 12.2 de la Ley del Deporte de Andalucía; Consentimiento del interesado (Art. 6.1.a RGPD) para la suscripción a boletines de información.

3.2.- Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no hacerlo.
En caso de no facilitar los datos no se podrá prestar el servicio.

4.- DESTINATARIOS

4.1.- Cesión de datos.
La Delegación de Deportes dispondrá de un Encargado del tratamiento, conforme a la normativa vigente, el cual gestionará los datos, siendo sus datos identificativos los siguientes:
NOMBRE DE LA EMPRESA: GLOBAL – TEMPO TIMING S.L.
DIRECCIÓN: C/ CORUÑA, 68-B 18151 OGÍJARES (GRANADA)
Los datos recogidos se transferirán a la Federación Andaluza de deportes de montaña escalada y senderismo para la comprobación de la existencia de seguro federativo, y en su caso, para realizar el correspondiente seguro para la prueba (licencia de día), transfiriendo los mismos a la compañía aseguradora correspondiente. No se realizará transferencia de datos a terceros países.
5.- DERECHOS

5.1.- Derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad.
La persona usuaria podrá ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en cualquier momento, mediante solicitud dirigida al email admideportes@dipgra.es.
En dicha comunicación podrán ejercer los siguientes derechos:
- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales de la persona interesada.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión, sin tener que justificar la causa.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- Derecho a oponerse al tratamiento de los mismos.
- Derecho a la portabilidad de los datos, llevándoselos en el formato que nos indique.
- En caso que entienda que sus datos no están siendo tratados conforme a la finalidad prevista, o no son atendidos sus derechos, puede presentar una reclamación gratuita ante la autoridad de control, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es, para solicitar información y/o la tutela de sus derechos.

6.- PROCEDENCIA DE LOS DATOS.
6.1.- Origen de los datos.
Los datos serán los facilitados por las personas interesadas.
6.2.- Categorías de los datos
Los datos aportados por las personas interesadas, serán los necesarios para la correcta gestión de la inscripción en pruebas deportivas o suscripción a boletines de información, incluyendo las siguientes categorías:
- Datos de Identificación.
- Datos de Localización.
- Imágenes tomadas durante la celebración de actividades.